



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
CALLE 22 N° 16 – 40 PISO 3° PALACIO DE JUSTICIA TEL. 2754780 EXT.
1022 FAX 2820109**

FIJACION EN LISTA

**TRASLADO DE SOLICITUD DE INEFICACIA DE LLAMAMIENTO EN
GARANTIA INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA CLINICA
OFTALMOLOGICA DE SUCRE A DISPOSICION DE LAS PARTES POR EL
TÉRMINO DE TRES (3) DIAS**

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado: 2019-00001-00
Demandante: EFRAIN ANTONIO IRIARTE DIAZ Y OTRO
Demandado: COOMEVA E.P.S.

Sincelejo, doce (12) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 110 del CGP, se fija en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-sincelejo>, por un día, doce (12) de Enero de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 A.M y se desfija el mismo día a las 5: 00 p.m.

**BEATRIZ DEL R. MARTÍNEZ MONTERO
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Del Rosario Martinez Montero

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3184adb75e83897c3249207eb39361f216782dd0ab6e87cac6fe50e0dda8ed1

Documento generado en 12/01/2022 06:16:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>